

**Azúcar, mantequilla, salsas, leche, aceite, pan y huevos lideran los precios, con alzas superiores al 20%**

ello, el gasóleo duplica su ritmo de subidas, pasando del 7% en diciembre al 13,8% en enero, mientras que la gasolina, que había entrado en terreno negativo con un abaratamiento del 7,7% anual en diciembre, vuelve a repuntar un 1,3%. Es decir, una diferencia de 9 puntos, la mayor de los 200 componentes del IPC. El segundo, es el vestido y el calzado, donde la temporada de rebajas ha sido mucho menos intensa que en años anteriores, probablemente debido a que el sector ha tardado mucho tiempo en repercutir el incremento de los costes de producción ante la falta de dinamismo de la demanda. Así, el descuento esta campaña ha sido del 11,5%, 3,5 puntos menos del promedio de los diez años anteriores, y eso ha provocado que los precios de la moda, que en noviembre estaban estancados, suban ahora un 3,6%.

Sin embargo, también se experimentan algunas señales de moderación de los precios en la eurozona, tal como señaló ayer el gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, que indicó que el abaratamiento del gas, las menores tensiones en las cadenas de suministro o la apreciación del euro "apuntan a que la inflación caerá con más fuerza en los próximos meses de lo previsto en diciembre". En cambio, la Fundación de Cajas de Ahorros (Funcas) elevó sus previsiones de precios para el conjunto del año en 4 décimas, al 4,2% al encontrar en enero un dato seis décimas por encima de lo previsto, y advirtió de que "la inflación puede convertirse en un fenómeno más persistente de lo esperado".

Editorial / Página 2

# La ayuda de 200 euros por la inflación puede solicitarse hasta el 31 de marzo

**ESCUDO SOCIAL/** El nuevo cheque público beneficiará a trabajadores, autónomos y parados con rentas inferiores a 27.000 euros y un patrimonio neto que, sin contar la vivienda, no supere los 75.000 euros.

J. Portillo. Madrid

El nuevo escudo social ideado por el Gobierno para tratar de paliar los efectos del alza de precios comienza a desplegarse. La ayuda de 200 euros para rentas bajas incluida en el último paquete de medidas anticrisis puede solicitarse desde ayer y hasta el próximo 31 de marzo. La solicitud puede realizarse a través de un formulario online disponible en la web de la Agencia Tributaria, que tendrá luego hasta el 30 de junio para evaluarla y efectuar el pago a sus beneficiarios.

La nueva ayuda quedó aprobado en el Real Decretoley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. Se trata de un pago único de 200 euros dirigido a paliar los efectos de la inflación en el bolsillo de los trabajadores, autónomos y parados de baja renta y patrimonio, siempre que su residencia habitual durante el año pasado fuera España.

En concreto, podrán optar a la ayuda los trabajadores por cuenta propia o ajena y quienes durante 2022 fuesen beneficiarios de la prestación o el subsidio de desempleo, siempre que durante el año su renta no superase los 27.000 euros brutos y cuyo patrimonio, una vez descontado el valor de su vivienda habitual, no superase los 75.000 euros.

Los importes mencionados se deberán calcular como la



La ayuda, dotada con 1.200 millones de euros, busca beneficiar a 4,2 millones de hogares.

suma de la renta y patrimonio de los convivientes en un mismo domicilio, incluyendo al beneficiario; a su cónyuge o pareja de hecho, los descendientes menores de 25 años, o aquellos con discapacidad, si sus rentas no superan los 8.000 euros; y los padres y abuelos. La norma impone como condición que ninguno de los convivientes mencionados fuese en 2022 administrador de una sociedad activa, ni titular de acciones o participaciones no cotizadas. Los compañeros de piso sí optarán a un cheque individual.

"El objeto de este nuevo

pago único es paliar el efecto perjudicial en los precios ocasionado por la crisis energética derivada de la invasión de Ucrania en situaciones de vulnerabilidad económica no cubiertas por otras prestaciones de carácter social", explica el Gobierno. El plan, dotado de 1.200 millones de euros, prevé beneficiar a 6 millones de personas en 4,2 millones de hogares.

La concepción del nuevo cheque se produjo en la recta final de 2022, un año durante el que la inflación llegó a saltar a doble dígito, en su mayor incremento en casi cuatro déca-

das. Para diciembre, cuando el Gobierno terminó de diseñar la prórroga de su plan de medidas anticrisis, el Índice de Precios de Consumo (IPC) había suavizado ya su tasa de ascenso interanual al 5,7% (desde el 10,8% de julio). Sin embargo, la tasa subyacente, que mide el alza de precios más estructural tras eliminar de la ecuación los alimentos no elaborados y la energía, se alzaba ya al 7%. Y, más allá, el incremento de la cesta de la compra seguía siendo especialmente preocupante en el caso de la alimentación y las bebidas, que acumulaban un

aumento de precios del 15,9% en el momento en que se aprobó el nuevo cheque.

En paralelo a esta ayuda, explican desde el Ejecutivo, los pensionistas quedaron protegidos de la pérdida de poder adquisitivo que supone la inflación con un alza del 8,5% en las prestaciones contributivas, mientras que las no contributivas y el Ingreso Mínimo Vital (IMV) recibieron un incremento extraordinario del 15%. En consecuencia, justifica el Gobierno, la ayuda de 200 euros no beneficiará a quienes fueran perceptores de estas prestaciones a 31 de diciembre del año pasado, dado que ya han sido asistidos frente al alza de precios con dichas medidas. Las rentas de inserción sí son compatibles.

La solicitud de las ayudas podrá realizarlas el interesado, un apoderado o colaborador social, pero solo podrán entregarse mediante el formulario electrónico de la Agencia Tributaria, lo que exige contar con un certificado o DNI electrónico o con la llamada Cl@ve para gestiones digitales. No será exigible ninguna documentación adicional, salvo la consignación del NIF de los adultos residentes en el hogar y el número de cuenta bancaria del solicitante. Los residentes en País Vasco o Navarra deberán solicitarla a las instituciones forales de su región. Hacienda prevé notificar las peticiones rechazadas a sus solicitantes, pero considerará denegadas las no abonadas o contestadas pasado el 30 de septiembre.

Por ejemplo, una barra de pan antes del pasado verano costaba en un supermercado 65 céntimos. En septiembre, subió a 70 céntimos, y en octubre, se incrementó hasta los 75 céntimos. Es decir, aumentó un 15,38%. Al ser el impuesto proporcional, la parte del tributo se incrementó igual, un 15,38%, de 2,5 céntimos a 2,885 céntimos. Ahora, la rebaja del IVA ha hecho que dicha barra de pan descienda a 72 céntimos, pero el incremento de precios sigue siendo importante, un 10,95%.

Como digo, los precios de carne y pescado suben con fuerza en el mes de enero en tasa mensual, con los carburantes disparados, pero el Gobierno se niega a incluir a dichos alimentos en la rebaja de IVA y a disminuir los impuestos a los carburantes hasta el límite que le permite la legislación europea y a solicitar a la UE la posibilidad de rebajar el tipo impositivo. Como si la carne, el pescado o las conservas no fuesen parte de la cesta de la compra de cualquier familia, elemento que muestra que la

compra o no la hacen mucho o viven en la ignorancia, pues son productos básicos en cualquier hogar.

Esto no es culpa de los supermercados, sino de una política económica, la del gobierno al que pertenece Calviño, que con su ingente gasto público presiona los cuellos de botella y dificulta la transmisión de la política monetaria para reducir la inflación. Si los precios han dejado de subir una mínima parte se debe a que las empresas han aplicado la rebaja del IVA a rajatabla, sin subir el pre-

cio base, cosa distinta de lo que ha hecho el Gobierno durante meses, que se negó a bajar dicho IVA para compensar la subida de precios derivada de los mayores costes a los que se enfrentan las empresas, elemento que le ha permitido amasar una recaudación adicional que malgasta en lugar de reducir mucho más decididamente el enorme déficit público que sigue habiendo y la todavía más abultada deuda pública que se sigue acumulando.

Ante semejantes afirmaciones de

las dos ministras más económicas del Gobierno sólo cabe pensar que los miembros del Ejecutivo acuden a comprar a algún tipo de economato como los que había antes para los empleados del INI y para el resto de empleados públicos -había uno en la calle de Alcántara, en Madrid, por ejemplo- donde los precios estaban más baratos al encontrarse subvencionados. O eso, o han perdido todo contacto con la realidad o, sencillamente, no dicen la verdad.

Profesor de economía